

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07

Resolución Directoral Nº_____-2018 UGEL.07

San Borja,

1 8 SET. 2018

VISTO, el Informe N°0110-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/AGEBATP/E.EBA, con SINAD N°066529 -2018, la **Órden de Ejecución** N° 046 -2018 J.AGEBATP/UGEL07, y demás documentos adjuntos con un total de nueve (9) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 657-2017 MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en la Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica", establece en el sub numeral 6.7 del numeral 6, que los concursos escolares son una estrategia pedagógica que buscan contribuir a la formación integral de los estudiantes, habiéndose autorizado para el año 2018, entre otros , la realización de los Juegos Florales Escolares Nacionales;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 104-2018 MINEDU, el Vice Ministerio de Educación, aprueba las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2018, y que las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas darán cumplimiento a la referida norma.

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 3, los Juegos Florales Escolares Nacionales JFEN – 2018 tienen como objetivo contribuir a la formación de los estudiantes y al logro de los aprendizajes que fortalecen la ciudadanía y la participación en comunidad, incentivando la creatividad y expresividad a través de la prácticas artísticas, culturales y tecnológicas;

Que, mediante Informe N° 00110-2018/ MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/AGEBATP/E.EBA, la especialista de Educación Básica Alternativa, recomienda que se emita la resolución directoral de rectificación del artículo 1° de la R.D: N° de los clasificados en la categoría "D", que participaran

en la etapa de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2018 en la etapa DRE en la disciplina de ARTES ESCENICAS "Teatro", remitiéndose a las áreas de AGEBATP -UGEL 07 y Asesoría Legal, para el visado correspondiente.

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento Aprobado con D.S. N° 011-2012-ED, Decreto Supremo N° 017-2012-ED, Resolución Ministerial N° 657-2017-ED aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", con las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 215 -2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y las UGEL, Resolución Viceministerial N° 104-2018 MINEDU que aprueba las bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2018

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el artículo 1° de la R.D N° 7173-2018 UGEL. 07 que ACREDITA a los clasificados de la UGEL 07 en la categoría "D" en los Juegos Florales Escolares Nacionales 2018, para participar en la siguiente etapa DRE de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2018, según las siguientes tablas:

DICE:

ARTES ESCENICAS
DISCIPLINA: TEATRO

CEBA: JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
OBRA: "NOSTALGIA PROVINCIANA"

Dice:	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE FICHA ETAPA UGEL
PARTICIPANTE	HERRERA CANQUE NAYELI JOYCE	77247396	UFL00008689
PARTICIPANTE	VARGAS PERES IDA BRILLITH	7623605	UFL00008689
PARTICIPANTE	TICLIAHUANGA LIMA BLANCA NAYELI	72472965	UFL00008689
PARTICIPANTE	GARAY PUMA CESAR FABRISIO	73463738	UFL00008689
PARTICIPANTE	EGOAVIL ANGULO FRANCISCO ALEXANDER	90389580	UFL00008689
DOCENTE ASESOR	ROMERO SUYO JUANA ELENA	09313293	UFL00008689









DEBE DECIR:

ARTES ESCENICAS DISCIPLINA: TEATRO

CEBA: JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
OBRA: "NOSTALGIA PROVINCIANA"

	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO DE FICHA ETAPA UGEL
PARTICIPANTE	HERRERA CANQUE NAYELI JOYCE	77247396	UFL00008689
PARTICIPANTE	VARGAS PERES IDA BRILLITH	7623605	UFL00008689
PARTICIPANTE	TICLIAHUANGA LIMA BLANCA NAYELI	72472965	UFL00008689
PARTICIPANTE	CRIOLLO HUISA, LUCILA	77020806	UFL00008689
PARTICIPANTE	EGOAVIL ANGULO FRANCISCO ALEXANDER	90389580	UFL00008689
DOCENTE ASESOR	CASTRO ALVA, JULIO ISAIAS	09313293	UFL00008689

ARTÍCULO 2°.- REMITIR, al Equipo de Tramite Documentario y Archivo de la UGEL 07 la presente resolución, a fin de que notifique al delegado designado para su conocimiento.

ARTÍCULO 3º:- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, para su difusión correspondiente.

Registrese, comuniquese

GLORIA WARIA SALDANA USCO
Directora del Programa Sectoral R
UGEL 07 - San Borja





¥